



Ref. Expediente: 33573

BUENOS AIRES,

CIRCULAR N° 1

Directa por Monto n° 189

Con relación al expediente de la referencia por la contratación del servicio de EMERGENCIA Y URGENCIA MEDICA.

Consulta 1:

Se solicita aclarar, para la licitación de referencia, si el servicio en eventos se realizara en RESPUESTA AL LLAMADO o CON MOVIL FIJO EN EL LUGAR DEL EVENTO

Especificaciones Técnicas, ítem C

"DEBERÁ SER BRINDADO DE IGUAL FORMA, EN CIRCUNSTANCIAS EN EL SERVICIO LAS QUE EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PARTICIPE DE CONGRESOS, CURSOS Y EVENTOS DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE ORGANICE ESTA CECA EN EDIFICIOS NO PERTENECIENTES A ESTA---"

Respuesta 1:

El servicio deberá prestarse en respuesta al llamado telefónico ante una situación de urgencia o emergencia que se generase en el lugar del evento. Es decir, se mantiene el mismo tipo de servicio que se preste en ambas plantas productivas y Escuelita Infantil.

Se informa que se prorroga la fecha de apertura para el día 05/02/2024 a la 15:30hs.

La presente circular forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa por Monto n° 189.